

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

182-20.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Julio de 195 2.-

Vence 30 de Agosto de 195 3.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **JUAN MEYER REINKA**

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** en **7.46** mts. de altura de Clase **2.º** de edificación, en la calle

CAROLINA N.º **499**

El original duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTEROSIDAD

Nombre del propietario **Juan Meyer R.** domicilio **Chacabuco N.º 586**

Arquitecto **Braun Lobos L.** domicilio **A. Pinto N.º 961**

matric. N.º patente N.º

Constructor **Administración** domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **158,73 mts.** superficie edificada **1.º piso 132,80 mts.**
2.º piso 99,05

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de aligeramiento con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º de fachadas **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto **Dos copias**
- 12.º Cálculo de resistencia
- 13.º **Presupuesto. - UN MILLON DOSCIENTOSCINQUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 1.000.000,00** ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBIDOS PAGADOS. - Boleta 5255 d. 29/VII/52 Edificación 2. 6.876.-

	Inspección	2.500.-
	Ext. Arena	250.-
	D. Varios	250.-
	L. Control	100.-
	Total	7.416.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra; las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo
Director de Obras Municipales

CONCEPCION



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales
que suscribe Certifica que de acuerdo con el Art N°20 de
la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se
procedió a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de
edificación en el predio del señor JUAN MEYER R., ubicado
en ésta ciudad, calle Angolmo N°480, no encontrándose ob-
servaciones que formular.-

Se deja constancia que el presen-
te certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor
que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada o-
bra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuer-
do con lo dispuesto en los Arts N°24, 25, 26, 27, y 28, de
la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solici-
tud del interesado y para los fines que estime convenien-
tes.-

CONCEPCION, 6 de JULIO de 1954.-

Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 60.-
Bolsta N°4580/6/VII/954.-

Sel.